

**RESOLUCION 024
(14 DE AGOSTO DE 2026)**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE NOVATOS Y DEBUTANTES – GRAN PRIX DE ARTISTICO en la modalidad de patinaje artístico, a realizarse en el municipio de SIBATE los días 24 al 27 de Septiembre de 2026.

La presidenta de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

- Que es deber de la Liga de Patinaje de Cundinamarca reglamentar la práctica deportiva del Patinaje en el Departamento.
- Que el calendario para el año 2026 contempla la ejecución del CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE NOVATOS Y DEBUTANTES – GRAN PRIX DE ARTISTICO.

RESUELVE:

ARTICULO 1 – CONVOCATORIA:

Convocar a deportistas de los clubes y escuelas de formación publico privadas, así como entes municipales con la modalidad de patinaje artístico.

ARTICULO 2 – PARTICIPANTES:

Podrán participar los clubes y entes municipales con patinaje artístico de Cundinamarca, Bogotá y Boyacá.

Los clubes de carácter privado que estén formalmente afiliados a alguna de las ligas previamente mencionadas deben contar con aval de su liga para poder participar en el evento. Dicho aval debe llegar por escrito directamente de la liga a la cual pertenece y cargarla en el formulario de inscripción.



PARAGRAFOS:

1. Sin aval no se permite la participación de ningún club externo.
2. No hay limite en el numero de inscritos en ninguna prueba o categoría.
3. Los técnicos y delegados deben estar inscritos de manera oficial en las planillas de cada club, esto se exige ya que en caso de reclamaciones solo se tendrán en cuenta si vienen de manera oficial por parte del técnico y/o el delegado.

ARTICULO 3 – CATEGORIAS, RAMAS Y EDADES

Las categorías se determinan por la edad cumplida al 31 Diciembre de 2026, es responsabilidad de los clubes cumplir esta norma.

Para determinar los niveles técnicos nos regimos por el reglamento internacional promocional de los niveles novato A, B, C y PRE PROMOCIONAL.

Adicional contamos con el reglamento para patín “Recreativo Lipacun”. Se hace la salvedad que en este nivel no se aceptará patín profesional o semi profesional. De ser así, el o la deportista se sube de nivel y debe pagar la penalidad de 25.000 pesos por mala inscripción.

En los demás niveles técnicos la elección es libre según lo considere cada entrenador.

CATEGORIA	EDAD
5 AÑOS	5 AÑOS - RECREATIVO LIPACUN
PRE TOTS	6 Y 7 AÑOS LIPACUN - WSA
TOTS	8 Y 9 AÑOS LIPACUN - WSA
MINIS	10 Y 11 AÑOS LIPACUN - WSA
ESPOIRE	12 Y 13 AÑOS LIPACUN - WSA
CADETES	14 Y 15 AÑOS LIPACUN – WSA
YOUTH (MAYORES)	16 AÑOS
JUNIOR(MAYORES)	17 Y 18 AÑOS
SENIOR (MAYORES)	19 AÑOS EN ADELANTE LIPACUN - WSA

Esta clasificación se ajusta al reglamento internacional de World Skate America para los niveles Novatos y Debutantes.



PARAGRAFO 1. Categoría Mayores. Se define la categoría mayores como la agrupación de las categorías youth, junior y senior desde la eficiencia recreativo lipacun Novato C hasta pre Promo. De existir un número reducido de deportistas, la comisión técnica podrá agrupar las categorías mencionadas en una sola bajo esta denominación.

ARTICULO 4 – INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se deben realizar completando el formulario hasta el día Jueves 10 de septiembre 5:00 pm (Ordinaria) y Viernes 11 de septiembre 5:00 pm (Extraordinaria). Por favor tener en cuenta que el pago se debe realizar a la cuenta de la liga según sea la fecha (ordinaria o extraordinaria) con tiempo limite hasta la media noche de ese día.

Para que la inscripción se considere como ordinaria, el formulario debe llegar el día 10 de Septiembre antes de las 5 pm, el pago se puede efectuar con plazo máximo media noche de ese mismo día. Esto solo aplica para clubes y escuelas de formación de carácter privado.

ESCUELAS DE FORMACION ADSCRITAS A ENTES MUNICIPALES; en este caso y entendiendo que los procesos administrativos llevan un poco mas de tiempo, se dará un plazo hasta antes de iniciar el evento. Por favor cargar en el formulario carta de solicitud de apoyo dirigido al instituto o secretaria de deportes, así como la respuesta del mismo.

Si requieren factura electrónica por favor cargar los documentos del instituto en el formulario.

Nota: No se incluirán más deportistas después de las fechas estipuladas en esta resolución, cualquier cambio por error en la inscripción tendrá una penalidad de 25.000 pesos por error y por deportista.

FORMULARIO DE INSCRIPCION



<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf4lk8uFpHQle42d5Lq5itl0Pmp6Hbdx07lZZoLNfxCrNLB4Q/viewform?usp=sharing&oid=108385473323512327843>



Si no abre el vínculo, por favor copiar y pegar en el navegador.

PLANILLA DE INSCRIPCION

La planilla de inscripción la pueden descargar directamente de la pagina web www.lipacun.com, sección planillas de inscripción “ARTISTICO NOVATOS”.

Las inscripciones solo se reciben a por medio de nuestra planilla actualizada 2026, no se recibirán planillas de años anteriores.

SE ACLARA QUE NO HAY MAS PLAZOS FUERA DE LOS ESTABLECIDOS EN ESTA RESOLUCION, NI LA COMISION TECNICA NI EL COMITÉ EJECUTIVO EXTENDERA LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE.

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN ORDINARIA

- INSCRIPCION ESCUELA O CLUB \$ 149.000
- PATIN RECREATIVO (HABILIDAD+LIBRE) \$ 69.000
- NOVATOS 1 MODALIDAD \$ 69.000
- NOVATO 2 MODALIDADES \$ 128.000

TARIFAS DE INSCRIPCION EXTRAORDINARIA

- INSCRIPCION ESCUELA O CLUB \$ 212.000
- PATIN RECREATIVO (HABILIDAD+LIBRE) \$ 95.000
- NOVATOS 1 MODALIDAD \$ 180.000
- NOVATOS 2 MODALIDADES \$ 210.000

EL PAGO DEBE REALIZARSE a la cuenta de Ahorros No. 093161834 BANCO DE BOGOTA a nombre de LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA NIT: 832001886-1. O PUEDEN USAR EL CODIGO QR.

IMPORTANTE: ES RESPONSABILIDAD DE LOS ENTRENADORES Y DELEGADOS REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN CUANTO A GENERO Y FECHA DE NACIMIENTO DE LA MANERA CORRECTA. LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO PUBLICARÁ LOS START LIST EL DIA LUNES 14 DE SEPTIEMBRE. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE HAGA NECESARIA POR ERROR EN LA INSCRIPCIÓN TENDRÁ UN COSTO DE \$25.000 PESOS POR CADA ERROR Y POR DEPORTISTA.





Este evento otorga el aval para aquellos deportistas que quieran participar en el siguiente evento nacional de su respectiva categoría.

Bre-B  **Redeban®**

**Paga desde la app
de cualquier entidad**

 **Abre la app
de tu banco**

 **Escanea este
código QR**

 **Confirma tu
compra y listo**

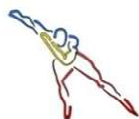
LIPACUN ARTISTICO

0092589757

Redeban S.A. Sistema de pago de bajo valor.

 **Fogafin**
Producto protegido por
el Grupo de Seguros
www.fogafin.com

**Grupo
AVAL**



NIT. 832001886-1 / CALLE 15 #9-19
FUNZA / CUNDINAMARCA
TEL: 601 821 5128 / CEL: 318 623 7949
EMAIL: info@lipacun.com
WWW.LIPACUN.COM

MUSICAS

Las músicas de cada deportista se deben cargar en el drive que encuentran a continuación. Cada archivo debe ir dentro de su respectivo nivel técnico y a su vez dentro de su carpeta según la categoría. DEBEN MARCARSE "NOMBRE – MODALIDAD – CATEGORIA"

EJEMPLO: CARLOS PEREZ-FREE SKATING MEN-RECREATIVO TOTS

El drive para cargar músicas estará habilitado hasta el lunes 21 de Septiembre 5 pm, posterior a este plazo cada deportista sin música deberá pagar penalidad de \$ 25.000 pesos. No hay consideraciones especiales de ningún tipo.



<https://drive.google.com/drive/folders/1FqvOUybyz7uobV0mII9AKsyM87SVuUyv?usp=sharing>

ARTICULO 5.

SANCIONES E INHABILIDADES TRANSITORIAS.

La escuela, o deportista que se inscriba al evento y no se presente a todas o a alguna de las pruebas para la que fue inscrito, serán inhabilitados de la siguiente manera:

- Si la escuela se inscribe y no se presenta al evento con ninguno de sus deportistas, no podrá participar con sus deportistas en el evento inmediatamente posterior de las mismas categorías.
- Si se inscribe un deportista y no presenta al torneo, este no podrá participar en el evento inmediatamente posterior del calendario de la Liga de Patinaje de Cundinamarca.
- Si se inscribe un deportista a una prueba y no la compete, no podrá participar en esta prueba en el evento inmediatamente posterior.

Parágrafo 1: Estarán exentos de las sanciones, los deportistas y escuelas que:

- Presenten excusa oportuna ante la Liga de Patinaje de Cundinamarca y obtengan del organismo la debida aceptación.



- Los deportistas que presenten incapacidad médica expedida o convalidada por médicos adscritos a los Institutos Deportivos Oficiales, antes de la iniciación de las competencias
- Por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobado.

Parágrafo 2: En caso de que una organización o deportista, fuera exento de las inhabilidades establecidas, no queda exonerado del pago de las obligaciones económicas adquiridas con la Liga de Patinaje de Cundinamarca.

Parágrafo 3: Los deportistas y/o escuelas que incurran en alguna de las inhabilidades descritas en el presente ARTÍCULO, tendrán cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del evento, para presentar por escrito al correo info@lipacun.com las razones que tuvieron para justificar su inasistencia al evento, con las pruebas respectivas. Transcurrido dicho término se procederá a analizar y aplicar la sanción correspondiente, si hay lugar a ella.

ARTICULO 6 – PREMIACION

- Todos los deportistas recibirán medalla de participación
- En Todas las pruebas y todas las categorías se premiarán a los 10 primeros deportistas con medallas de destacado.
- Se realizará premiación de cada nivel técnico y recibirán placas conmemorativas de campeón, subcampeón y tercer puesto.
- Para la clasificación se contará las medallas de primero, segundo y tercer puesto, el orden se dará con relación al mayor número de primeros, segundos y tercer puesto.

ACLARACION: DEPORTISTA QUE NO SE PRESENTE A LA PREMIACION PERDERA LA MEDALLA Y LOS PUNTOS DE LA MISMA PARA LA SUMATORIA POR CLUBES, DICHA PREMIACION ES EN TRUSA Y PATINES. NO SE ENTREGARÁ MEDALLAS A ENTRENADORES NI DELEGADOS.



ARTICULO 7 – RESULTADOS

Los resultados del evento se cargarán en el drive de resultados.



<https://drive.google.com/drive/folders/12fNfZuOXHiVbptzCt5Y4IF0rTNj2QGai?usp=sharing>

ARTÍCULO 8° - ORGANIZACIÓN

La Liga de Patinaje de Cundinamarca será la entidad encargada de organizar el evento, cumpliendo con la normativa vigente en cuanto a la organización de eventos. La Dirección Técnica estará a cargo de la Comisión Técnica Departamental de Patinaje Artístico, a través de los comisionados designados por la Liga para este evento.

El juzgamiento estará a cargo del Colegio Departamental de Jueces, mientras que la dirección administrativa y logística estará bajo la responsabilidad de la Liga de Patinaje de Cundinamarca.

Parágrafo: Solo la Comisión Técnica Departamental de Patinaje Artístico tiene la potestad de modificar o cancelar alguna prueba que no se ajuste a las condiciones del certamen, ya sea por falta de espacio en el escenario, tiempo, nivel competitivo, garantías o por imprevistos en la programación.

ARTICULO 9 – REUNION INFORMATIVA

La reunión informativa se realizará el día Jueves 24 de Septiembre a las 7 pm de manera virtual, el link de la reunión será publicado en el grupo del evento y en nuestras redes sociales.

ARTICULO 10 – SEGURIDAD Y SEGURO DE ACCIDENTES

Los deportistas, delegados y entrenadores deben tener póliza de accidentes y/o servicios médicos vigentes. La Liga de Patinaje de Cundinamarca proporcionará el acompañamiento permanente de un paramédico en el transcurso del evento, sin embargo, si se hace necesario el traslado a centro médico, este debe ser asumido por





el club o escuela de formación. La Liga de Patinaje de Cundinamarca no se hace responsable por cualquier accidente o incidente que se pueda presentar durante el evento.

PARAGRAFO 1.

Al realizar el pago de las inscripciones y en el envío de sus planillas, los clubes, delegados y deportistas aceptan expresamente todos los puntos y determinaciones que manifiesta esta resolución. De igual manera aceptan que la liga de patinaje de Cundinamarca utilice cualquier pieza fotográfica y/o audiovisual para promoción y difusión de la misma en cualquier plataforma de redes sociales.

ARTICULO 11 – RECLAMACIONES

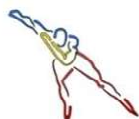
Toda reclamación será admitida si es presentada por escrito, firmada por el delegado del club y acompañada de \$170.000 pesos. La reclamación será tenida en cuenta siempre que se pueda comprobar una clara violación al reglamento de la WS. No se cuestionarán faltas determinadas por el cuerpo de jueces. Las reclamaciones tendrán un tiempo límite de hasta 20 minutos para presentarse debidamente en la mesa de cálculo una vez los resultados de la prueba en cuestión se halla publicado por el drive de resultados. En caso de que la reclamación proceda, el dinero será devuelto al club y el resultado corregido; caso contrario se mantendrá el resultado y el dinero ira a los fondos de la liga de patinaje de Cundinamarca.

ARTICULO 12 – AVALES

Este evento es prerrequisito para participar en el siguiente nacional de sus respectivas categorías.

STELLA DE ESPINOSA
LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA
PRESIDENTA

COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTAL



NIT. 832001886-1 / CALLE 15 #9-19
FUNZA / CUNDINAMARCA
TEL: 601 821 5128 / CEL: 318 623 7949
EMAIL: info@lipacun.com
WWW.LIPACUN.COM